



AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

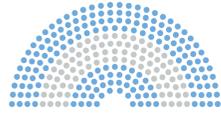
### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 y ss. del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, informe, a través del Ministerio de Salud de la Nación, los siguientes puntos vinculados a la decisión del Poder Ejecutivo de salir de la OMS y al acuerdo de colaboración firmado por Pfizer y Sinergium Biotech para la producción en nuestro país de la vacuna Antineumocócica Conjugada Veintevalente (VCN20), la cual sería distribuida a países de la región por la OPS/OMS a través del Fondo Rotatorio:

1. Si el acuerdo de colaboración se mantiene vigente a pesar de que Argentina se retire de la OMS.
2. En caso de mantenerse vigente el acuerdo, si salir de la OMS tiene efectos respecto a la distribución de vacunas por medio del Fondo Rotatorio.

**Antola Marcela**

Carrizo, Ana Carla  
Tavela, Danya  
Carbajal, Fernando  
Coli, Marcela



**DIPUTADOS**  
**ARGENTINA**

AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Giorgi, Melina

Rizzoti, Jorge

Aguirre, Manuel Ignacio



AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 15 de enero de este año el Ministerio de Salud dio a conocer la firma de un acuerdo entre las empresas Pfizer y Sinergium Biotech para la producción integral de la vacuna antineumocócica veintevalente en nuestro país.

En el mismo sentido, se comunicó además que se desarrolló una reunión entre el Ministro de Salud de la Nación, Mario Lugones, y autoridades de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). Encuentro en que se celebró el acuerdo entre la OPS/OMS y Pfizer para que la vacuna antineumocócica producida en Argentina, pueda ser distribuida a países de la región mediante el Fondo Rotatorio, el cual permite a países de América acceder a vacunas y suministros de salud a precios asequibles, de manera oportuna y transparente.

Esta noticia sumamente importante desde el punto de vista sanitario, pero también desde el punto de vista económico (ya que le permitiría a la Argentina exportar la vacuna), se pone en duda ante el anuncio del Poder Ejecutivo Nacional de retirar a nuestro país de la OMS.

La situación mencionada nos lleva a consultar primero si se mantiene vigente el acuerdo y, en segundo lugar, de mantenerse la alianza si la salida de la OMS tiene o no efectos respecto a la distribución de estas vacunas a través del Fondo Rotatorio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

**Antola Marcela**

Carrizo, Ana Carla

Tavela, Danya

Carbajal, Fernando

Coli, Marcela

Giorgi, Melina

Rizzoti, Jorge

Aguirre, Manuel Ignacio